

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

|                         |                  |                  |            |
|-------------------------|------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20606106611      | Fecha de envío : | 07/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | CORE CORP S.A.C. | Hora de envío :  | 09:38:13   |

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al numeral 3.2 Requisitos de calificación, literal C Experiencia del postor en la especialidad, menciona entre los requisitos tener experiencia en servicios de mantenimiento realizados en equipos de alta tecnología como angiógrafos, tomógrafos, Resonadores Magnéticos, mamógrafos, PET-CT y Cámaras Gamma. Sin embargo, nosotros como empresa contamos con experiencia en la pre instalación de equipos de alta tecnología, hasta el momento hemos ejecutado 12 tomógrafos, 1 angiógrafo, 5 resonadores magnéticos y 2 mamógrafos. Consulta: ¿Podemos participar con nuestra experiencia?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: c      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que se ampliará el requisito como experiencia en, Servicios de mantenimiento o pre instalación en equipos de alta tecnología como: angiografos, tomógrafos, resonadores magnéticos, mamógrafos, PET-CT y Cámaras Gamma.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Servicios de mantenimiento o pre instalación en equipos de alta tecnología como: angiografos, tomógrafos, resonadores magnéticos, mamógrafos, PET-CT y Cámaras Gamma.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20540726788           | Fecha de envío : | 07/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | STEFANO & MASA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:26:39   |

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Respecto al literal b), menciona que la visita del personal técnico y/o atención remota del contratista será un plazo no mayor de 24 horas (días hábiles).

En ese sentido, teniendo en cuenta que la mayoría de empresas especializadas en brindar servicios de mantenimiento y soporte técnico a equipos biomédicos se encuentran en la capital del país, es necesario que vuestra entidad considere los tiempos de programación al personal propuesto más aún que el equipo en cobertura se encuentra ubicado en el Departamento de Cusco, por ello, solicitamos considerar los argumentos vertidos y ampliar la atención in situ a cuarenta y ocho horas (48) horas como máximo contados partir de la notificación al contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.6      Literal: -      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que no se acepta la consulta, por tratarse de un equipo estratégico de alta tecnología, con la finalidad de garantizar la operatividad y disponibilidad del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20540726788           | Fecha de envío : | 07/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | STEFANO & MASA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:26:39   |

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

En caso se requiera la importación de un repuesto o parte para el mantenimiento correctivo, solicitamos ampliar el plazo hasta un máximo de veinticinco (25) días calendario, en atención al aplazamiento generado en Aduanas y otros trámites administrativos. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar una ampliación de plazo conforme a lo estipulado en las Bases del procedimiento de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8.2.7      Literal: -      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que se ampliará el plazo hasta un máximo de veinticinco (25) días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se ampliará el plazo hasta un máximo de veinticinco (25) días calendario.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20540726788           | Fecha de envío : | 07/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | STEFANO & MASA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:26:39   |

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

Este numeral establece que el servicio incluye el 100% de todos los repuestos, partes, componentes, accesorios, materiales e insumos para el equipo tomógrafo computarizado.

Al respecto, solicitamos que se considere excluir de esta cobertura el tubo de rayos x, al ser una pieza de alto valor, o en su defecto que el suministro de este sea una (1) vez durante la vigencia del contrato, por lo tanto, en aras de promover mayor participación de postores esperamos vuestro comité considere los argumentos antes mencionados.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.3      Literal: -      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que no se puede excluir el tubo de rayos x, por tratarse de un equipo estratégico de alta tecnología, con la finalidad de garantizar la operatividad y disponibilidad del mismo, por lo que deberá de ceñirse a lo establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 07/03/2024

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:26:39

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

En este apartado se indica que: Los repuestos, partes, componentes, accesorios y materiales que suministre el contratista en el marco del contrato DEBEN SER ORIGINALES, salvo que este no se encuentre en producción por el fabricante, en cuyo caso podrá ser reemplazado por uno remanufacturado con las mismas garantías del fabricante durante la vigencia del contrato.

Al respecto, solicitamos que la totalidad de los repuestos puedan ser adquiridos en condición de remanufacturado original de fábrica con las mismas garantías del fabricante durante la vigencia del contrato, a efectos de mantener el equilibrio económico financiero del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.3.1.1      **Literal:** -      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que por tratarse de un equipo estratégico de alta tecnología y con la finalidad de garantizar la operatividad y disponibilidad del mismo deben ser originales, por lo que deberá de ceñirse a lo establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 07/03/2024

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 18:26:39

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA:

En este apartado, se precisa que el ESPECIALISTA DE CAMPO tengan el grado de Ingeniero Titulado; sin embargo, consideramos que debido a las funciones a realizar, este puesto puede ser cubierto, adicionalmente, por un Bachiller Profesional, por lo que solicitamos que se acepte también el grado académico mínimo de Bachiller Profesional en Ingeniería, por motivo que los mismos realizarán sus actividades bajo la supervisión del Ingeniero especialista responsable del servicio, quien ya cuenta con el perfil profesional requerido. Asimismo, nuestros Bachilleres Profesionales cuentan con documentación que indica la culminación de la carrera y se acreditará con la experiencia profesional correspondiente.

Esperamos se considere lo antes expuesto y así evitar posibles declaratorias de desierto y, en consecuencia, retrasar la atención oportuna de pacientes y reparación del equipo objeto de la convocatoria; con la finalidad de fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 9.3.1.3.1

Literal: -

Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que se aceptará el grado académico mínimo de Bachiller Profesional en Ingeniería Electrónica, para el especialista de campo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se aceptará el grado académico mínimo de Bachiller Profesional en Ingeniería Electrónica, para el especialista de campo.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Ruc/código : 20540726788

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Fecha de envío : 07/03/2024

Hora de envío : 18:26:39

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN

Exhortamos al comité de selección, que el profesional a cargo de la capacitación sea un especialista acreditado por fabricante de diversas marcas existentes en el mercado. Asimismo, considerar que mediante esta modalidad propuesta se cumple con el objetivo de este requerimiento.

Lo anterior, en atención a la OPINIÓN N° 081-2019/DTN, donde se establece que: "Todas las exigencias que establezca la Entidad - sean parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación - deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores; en ese sentido, está prohibida la inclusión de exigencias innecesarias, es decir aquellas que resulten irrazonables y/o desproporcionales con el objeto de la contratación, pues estas desincentivan la participación de proveedores; por consiguiente, está prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la concurrencia y competencia de proveedores".

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 9.3.6.1.5

**Literal:** -

**Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OPINIÓN N° 081-2019/DTN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la Observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se acoge la observación, se considerará en las bases integradas: que el profesional a cargo de la capacitación sea un especialista acreditado por fabricante de diversas marcas existentes en el mercado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El profesional a cargo de la capacitación sea un especialista acreditado por fabricante de diversas marcas existentes en el mercado.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20540726788           | Fecha de envío : | 07/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | STEFANO & MASA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:26:39   |

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN:

A efectos de mantener uniformidad en lo requerido sobre CAPACITACIÓN DE PERSONAL, solicitamos que el numeral 9.3.1.3. RECURSOS HUMANOS (pág 35), sea modificado en función a lo ya consignado en los apartados CAPACITACIÓN TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO (pág 36) y los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN (pág 52). Lo anterior, con la finalidad de evitar discordancias y adoptar un mismo tenor sobre puntos que versan la misma característica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.3.1.3.2.      **Literal:** -      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la Observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se acoge la observación, se considerará capacitación técnica del personal según lo establecido en el numeral 9.3.1.3.2.1 y los Requisitos de Calificación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará capacitación técnica del personal según lo establecido en el numeral 9.3.1.3.2.1 y los Requisitos de Calificación.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

|                         |                       |                  |            |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20540726788           | Fecha de envío : | 07/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | STEFANO & MASA S.A.C. | Hora de envío :  | 18:26:39   |

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

**OBSERVACIÓN**

En la página 52, numeral 3.2, literal B.1.2, Capacitación: menciona que el personal clave debe contar 20 horas lectivas de capacitación y/o entrenamiento en Protección Radiológica en Radiodiagnóstico Médico otorgado por el IPEN y como ACREDITACIÓN: Copia simple del certificado y/o constancia que acredite la capacitación y/o entrenamiento en seguridad radiológica en el uso de fuentes radioactivas.

En razón a lo expresado, solicitamos se considere acreditar con copia simple de la Licencia Individual otorgada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), ya que el mismo certifica la culminación de la capacitación requerida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1.2      Página: 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la Observación realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se acoge la observación, se considerará para la acreditación: copia simple de la licencia individual otorgada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará para la acreditación: copia simple de la licencia individual otorgada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN)

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

|                         |                   |                  |            |
|-------------------------|-------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20556110175       | Fecha de envío : | 07/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | SP MEDICAL S.A.C. | Hora de envío :  | 19:26:01   |

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Indica:

¿UN (01) ESPECIALISTA DE CAMPO (PERSONAL NO CLAVE)

Formación académica = Ingeniero Titulado

Especialidad = Ingeniería Electronica

Experiencia laboral = Dos (02) años en mantenimiento de equipos iguales o similares del equipo al que se prestará el servicio tales como: Tomografos Angiografos, Resonadores magnéticos y cámaras gamma en general.

Solicitamos al comité de selección, con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad de postores y considerando que es un PERSONAL NO CLAVE también a Ingenieros electrónicos y/o bachiller electrónico

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.3.1.3.1      **Literal:** -      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que se considerará en la formación académica: Ingeniero Titulado y/o Bachiller Electrónico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará en la formación académica: Ingeniero Titulado y/o Bachiller Electrónico.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD  
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-ESSALUD/GRACU-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

|                         |                   |                  |            |
|-------------------------|-------------------|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20556110175       | Fecha de envío : | 07/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | SP MEDICAL S.A.C. | Hora de envío :  | 19:26:01   |

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Indica:

¿EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

1. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1,000,000.00 (un millón con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento realizados en equipos de alta tecnología como: Angiografos, Tomografos, Resonadores magneticos, PET-CT y cámara gamma.

Solicitamos al comité de selección, con la finalidad de fomentar una mayor pluralidad de postores reducir el monto acumulado a 500,000.00 (quinientos mil con 00/100 soles) y considerar también en equipos similares a equipos de rayos X en general.

Asimismo solicitamos indicar un monto para las MYPEs, pequeñas empresas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 53

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección, absuelve la consulta realizada, de acuerdo al pronunciamiento realizado por parte del área usuaria según Nota N° 29-PCHLL-UMIEySG-DIHS-OA- GRACU-ESSALUD-2024, de la siguiente manera: Se aclara que se considerará un monto facturado acumulado equivalente a 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles).

Así mismo se aclara que el presente procedimiento de selección deriva del Concurso Público 04-2023 cuyo valor estimado no corresponde al monto de una Adjudicación Simplificada por lo que no corresponde incluir un monto para Mypes micro y pequeña empresa, como experiencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se considerará un monto facturado acumulado equivalente a 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)